



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00817284-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las actuaciones referidas al otorgamiento del Título de Bachiller Universitario en el Área de Ciencias Sociales para estudiantes de las carreras de Ciencia Política, Trabajo Social y Sociología;

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2025-307-UNC-DEC#FCS aprobó el otorgamiento del Título de Bachiller Universitario en el Área Ciencias Sociales, para estudiantes de la FCS.

Que según Resolución Ministerial N° 2598/23 que crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios, su modificatoria RM N° 556/2025 y RHCS N° 2173/23 donde la Universidad Nacional de Córdoba adhiere, se establece que los planes de estudio deberán estar expresados en créditos, y los mismos se definen como la unidad de tiempo total de trabajo académico de los/las estudiantes.

Que el Área Jurídica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC observó errores materiales en el anexo A.

Que es necesario dejar sin efecto la RHCD-2025-482-E-UNC-DEC#FCS, que rectificó la RHCD-2025-307-UNC-DEC#FCS.

La nota presentada por la Secretaria Académica de la FCS, elevando un nuevo anexo con asignaturas por carrera, carga horaria y créditos del Bachiller Universitario en el Área de Ciencias Sociales donde se subsana error material.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2025-482-E-UNC-DEC#FCS.

ARTICULO 2º: Rectificar el Anexo A de la RHCD-2025-307-UNC-DEC#FCS, que se reemplaza por el nuevo Anexo A, que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al HCS. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS

MIL VEINTISÉIS.